

Sec

CERTIFICADO N°163/

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°41 del Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada con fecha 12 de agosto de 2022, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y con el voto favorable de la Srta. Alcaldesa, el siguiente acuerdo:

- Aprobar el Plano de Detalle N°1, conforme a lo señalado en el Artículo 28 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que tienen relación con precisar la superficie de la declaratoria de utilidad pública, por el trazado de la Vía Proyectada Las Palmas establecida en el Plan Regulador Comunal de Villa Alemana (D.A. N° 619/2002), que afecta a los predios Roles SII N°s 866-11 (Lote 40-C) y 866-182 (Lote 41-C), emplazados en el sector de Peñablanca, en virtud de lo informado por el Sr. Asesor Urbanista al H. Concejo Municipal, a través de Providencia N°62 del 21 de julio de 2022.
- La Secretaria Comunal de Planificación y la Unidad de Asesoría Urbana, deberán tener presente este acuerdo, para los fines administrativos que correspondan.
- La Secretaria Municipal, deberá dictar el respectivo Decreto Alcaldicio.

Se extiende el presente certificado para la Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Asesoría Urbana, Departamento Jurídico, Departamento de Control Interno, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 12 de agosto de 2022.

PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal